

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

213 713
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-065404- -00007-0000

Fecha: 2008-07-21 16:36:30 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 04065404
Asunto : Solicitud de patente para: 2-TIO-3,5-DICIANO-
4-FENIL-6-AMINOPIRIDINAS SUSTITUIDAS
Solicitante : BAYER HEALTHCARE AG
Clase : A61P 009/000, A61P 011/006, A61P 025/000, A61P
029/000, C07D 213/085, C07D 417/012, C07D 417/014
Fecha solicitud: 09 de Julio de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado me refiero al oficio No. 5503 notificado por fijación en lista del 25 de abril de 2008.

2. Mediante oficio No. 5503 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso

Las reivindicaciones 9-11 han sido objetadas puesto que están dirigidas al empleo de la invención.

2.2 Novedad

El Examinador considera que el documento WO 0125210 afecta la novedad de las reivindicaciones 1-3 y 5-8 de la presente solicitud por cuanto revela 2-tio-3,5-diciano-4-aril-6-aminopiridinas sustituidas que tienen

214 214

utilidad en el tratamiento de enfermedades mediadas por ligandos de receptores A1, A2a y A2b, y composiciones farmacéuticas que los contienen.

El Examinador menciona que comparando elemento por elemento, se puede observar que los compuestos de la anterioridad citada son iguales a los de la presente solicitud.

3. Con el fin de subsanar las objeciones presentadas, se presentan las siguientes modificaciones:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones.

Respecto al pliego reivindicatorio originalmente presentado, las modificaciones son las siguientes:

- Las reivindicaciones 1 a 3 y 9 a 11 han sido eliminadas.
- El proceso de la reivindicación 5 ha sido modificado para estar dirigido al compuesto reivindicado por la antigua reivindicación 6.
- De acuerdo con lo anterior, las antiguas reivindicaciones 4 a 8 están ahora numeradas de la 1 a la 5.

Adicionalmente, el título de la solicitud ha sido cambiado de manera que no está dirigido al empleo de la invención. El nuevo título es:

2-TIO-3,5-DICIANO-4-FENIL-6-AMINOPIRIDINAS SUSTITUIDAS

3.2 Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso

Dado que las reivindicaciones dirigidas al uso han sido eliminadas, esta objeción se debe tener por superada.

3.3 Novedad

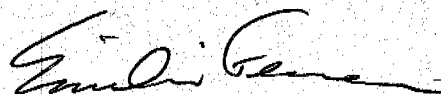
De acuerdo con el numeral 3.1 de este memorial, las reivindicaciones 1 a 3 que se veían afectadas por el estado de la técnica han sido eliminadas. El compuesto que se reivindica ahora no es revelado ni mencionado en la anterioridad citada. Así mismo, tal como puede ser visto en las tablas 1 y 2 de la descripción, en las páginas 22 y 25, este compuesto exhibe eficacia superior al ser comparado con el arte previo relacionado. Por su parte la reivindicación de proceso está dirigida al compuesto reclamado en la nueva reivindicación 1.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Recibo por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.

Señora Jefe,

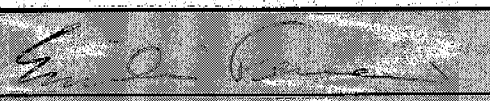


EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

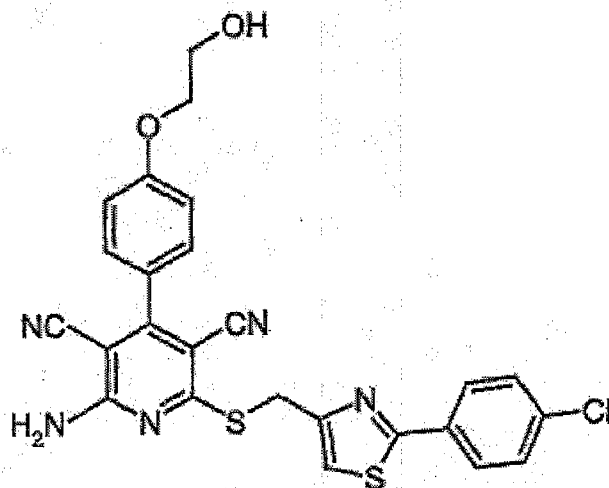
COLO-14033-841-004-0
JMS\JMS\ID-130737\WPC14033
No. M-2008-130737\JMS

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: BAYER HEALTHCARE AG Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania. Dirección: 51368 Leverkusen, Alemania Domicilio: Leverkusen, Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: <u>04-065.404</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 5 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas a esta solicitud y pido respetuosamente a Su Despacho que estas nuevas reivindicaciones sean tenidas en cuenta al momento de efectuar el examen de patentabilidad. Adicionalmente presento nuevo título "2-TIO-3,5-DICIANO-4-FENIL-6-AMINOPIRIDINAS SUSTITUIDAS".	
6	Comprobante de pago No. <u>08-56.224</u> Fecha: <u>14 de julio de 2008</u>	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$103.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

REIVINDICACIONES

1. Compuesto con la estructura siguiente:

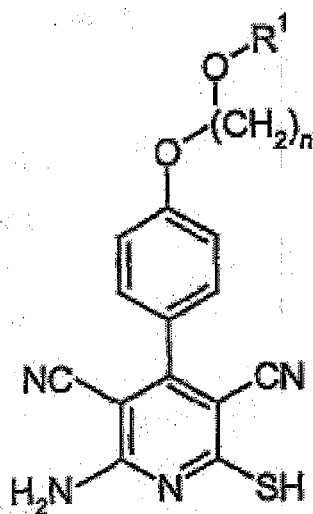


5

y sus sales, hidratos de las sales y solvatos.

2. Procedimiento para la obtención del compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque se hacen reaccionar compuestos de la fórmula (II)

10



(II),

en la que

n significa un número 2, 3 o 4, y

15

R¹ significa hidrógeno o alquilo (con 1 a 4 átomos de carbono)

con compuestos de fórmula (III)



2/8 2/8

donde

R² significa piridilo o tiazolilo, que, por su parte, puede estar substituido por alquilo (con 1 a 4 átomos de carbono), por halógeno, por amino, por dimetilamino, por acetilamino, por guanidino, por piridilamino, por tienilo, por furilo, por imidazolilo, por piridilo, por morfolinilo, por tiomorfolinilo, por piperidinilo, por piperazinilo, por N-(con 1 a 4 átomos de carbono)-alquylpiperazinilo, por pirrolidinilo, por oxazolilo, por isoxazolilo, por pirimidinilo, por pirazinilo, por tiazolilo substituido, en caso dado por alquilo (con 1 a 4 átomos de carbono) o por fenilo substituido, en caso dado, hasta tres veces por halógeno, por alquilo (con 1 a 4 átomos de carbono) o por alcoxi (con 1 a 4 átomos de carbono),

y sus sales, hidratos hidratos de las sales y solvatos, y

X significa un grupo disociable

3. Compuesto según la reivindicación 1, para la profilaxis y/o el tratamiento de enfermedades.

4. Medicamentos, que contienen al menos un compuesto según la reivindicación 1, y al menos otro producto auxiliar.

5. Medicamento, que contiene al menos un compuesto según la reivindicación 1, y al menos otro producto activo.

229 229

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 96,224
FECHA : JULIO 14 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-065404-00007-0000

Fecha: 2008-07-21 16:36:30 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eje. 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Faltos: 7

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2670330	14/07/2008	20,595,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE NO.

Go 1403-841004-0

220

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
Emilio Ferrero
Apoderado

ASUNTO	Radicación	04 65404
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	1037 ⁿ
	Folios	003

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/EP02/13432		
Fecha de Presentación Internal.	28/11/2002		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 111 - 161
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 217 - 218
- 1.3. Prioridad: Presentada en Alemania el 11.12.01, bajo el número 10160661.3 y la 10238113.5 de 21.08.02

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "2-tio-3,5-diciano-4-fenil-6-aminopiridinas sustituidas y su empleo".

Según las reivindicaciones 1-11 se refiere a compuestos derivados de 2-tio-3,5-diciano-4-fenil-6-aminopiridinas sustituidas de fórmula (I), así como sus sales, hidratos, hidratos de sales y solvatos que son útiles en el tratamiento de

enfermedades del sistema circulatorio. También se revelan composiciones que los contienen y su procedimiento de síntesis.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de más compuestos que sean activos sobre los ligandos de los receptores A1 y A2.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona los compuestos de fórmula (I) que tienen una biodisponibilidad mejorada.

- Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 31/4418

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- El término "al menos otro producto activo" de la reivindicación 5 es tan amplio que puede comprender composiciones que no se encuentran reveladas en la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

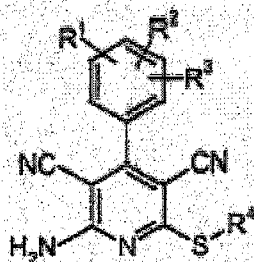
Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 11.12.01, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 0125210	"2-tio-3,5-diciano-4-aril-6-aminopiridinas sustituidas y su uso"	12.04.01

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

- La publicación WO 0125210 se relaciona con compuestos de fórmula:



, que tienen utilidad en el tratamiento de enfermedades mediadas por ligandos de receptores A1, A2a y A2b, y composiciones farmacéuticas que los contienen. Se aprecia que la única diferencia que existe con los compuestos de la presente solicitud es a nivel de sustituyentes de sustituyentes, es decir, el compuesto la presente solicitud incluye los sustituyentes -OH y -Cl que D1 no tiene.

Teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, el cual es proveer derivados de 2-tio-3,5-diciano-4-aril-6-aminopiridinas como ligandos de los receptores A1 y A2, es una derivación evidente del estado de la técnica, ya que una persona medianamente versada en esta clase de compuestos tomaría las enseñanzas de D1 y procedería a sintetizar el compuesto que se reivindica con la expectativa de que éste también tuviera acción sobre los receptores A1 y A2

Finalmente, no se demuestra un efecto mejorado o sorprendente del compuesto que se reivindica en comparación con lo conocido en el estado de la técnica.

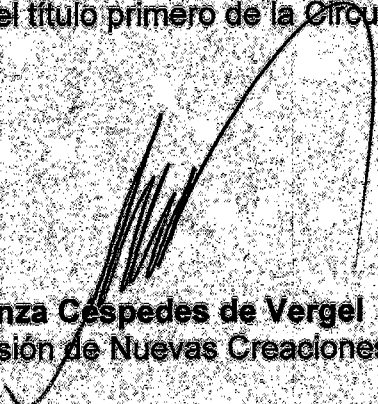
6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	WO 0125120	1-5	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 15 AGO. 2008

CONCEPTO TECNICO No. 2254	EXAMINADOR TECNICO Código No.202024
------------------------------	--